

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

13.046

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1782

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

*Concurso de Destajo.—Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 10 de julio de 1950, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación de firme con riego asfáltico en los kilómetros 25,830 al 26,600 de la C. L. 71-16 de Puerto de Campos a Villafranca.—Travesía de Felanitx, por un presupuesto máximo de ciento dieciséis mil doscientas cincuenta y siete pesetas seis céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día 11 de julio a las doce horas ante Notario.

Palma 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

*Modelo de Proposición*

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

D..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal número..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (1)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente)

(1) Expresar claramente en letras y números la cantidad).

\*\*

Núm. 1780

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Vicens Crespi en solicitud de autorización para ampliar su industria de Fábrica de Harinas, en Establiments (Palma).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a D. Francisco Vicens Crespi la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de a misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.  
Palma de Mallorca, a 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

\*\*

Núm. 1781

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Miguel Carbonell Gual en solicitud de autorización para ampliar su industria de Fábrica de Harinas, en Sineu.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don Miguel Carbonell Gual, la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la

situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.  
Palma de Mallorca, a 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

\*\*

Núm. 1784

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Antonio Frau Juan, tiene solicitado permiso para trasladar su industria de Taller de reparación de automóviles desde la calle Huerto n.º 6 a la calle de Pedro Martel n.º 58 del Ensanche de esta Ciudad con la correspondiente instalación de un motor eléctrico de 2 HP para el accionamiento de las diferentes máquinas afectas a dicho taller, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado se concede un plazo de quince días para que los que se crean afectados por la instalación de que se trata, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 23 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*

Núm. 1785

A los efectos procedentes se hace público que D. Gerardo Martínez García, tiene solicitado permiso para instalar una fábrica de artículos de goma para calzado en la calle General Ricardo Ortega n.º 84 con la correspondiente instalación de cuatro motores eléctricos; uno de 20 H. P. otro de 15 H. P. y dos de 1 1/2 H. P. destinados al accionamiento de las diferentes máquinas afectadas a dicho taller por cuyo motivo y a tenor de lo acordado se concede un plazo de cinco días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 23 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*

Núm. 305

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el mes de noviembre del año 1949.

*Comisión Municipal Permanente*

Sesión de día 4 de noviembre (ordinaria, 2.ª convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas. Se aprobaron Extractos acuerdos Tercer Trimestre.

Se acordó señalar los datos toma de agua y profundidad de cimientos en solar destinado a construcción nueva Cárcel.

Se acordó conceder permiso obras particulares.

Se autorizaron apertura zanjas a E. M. A. Y. A.

Se acordó pago cantidad liberación cargas terrenos Vía enlace P. Marítimo.

Se acordó señalar destino sobrante expropiación año actual.

Se acordó conceder permisos apertura y traspasos establecimientos.

Se acordó traspaso permiso parada Urgencia.

Se enteró revisión expediente depuración D.ª Catalina Tarrés y designar Juez Sr. Zaforteza.

Se acordó incoar expediente averiguación hechos irregulares en asignaciones oficiales técnicas, en presupuesto.

Se aprobó cuenta de D. Bartolomé Bauzá.

Sesión de día 11 de noviembre (ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se autorizaron aperturas zanjas.

Se aprobó proyecto regular tramo calle Punta, La Soledad.

Se acordó efectuar desmontes en calle Alférez Quetglas.

Se acordó pago a buena cuenta.

Se acordó adquisición parcela calle Sotelo, 54.

Se acordó aumentar cantidad indemnización inquilinos calle Cotoner.

Se acordó proyecto urbanización Paseo Borne, Molinar.

Se aprobó proyecto contribuciones especiales obras pavimentación calle Monjas y otras.

Se autorizaron aperturas y traslados establecimientos.

Se acordó aprobar liquidación final obras calle Aragón.

Se acordó retirar del Orden del Día asunto n.º 15.

Se acordó aprobar reglamentación Limpia-botas.

Se acordó anular recibo apertura establecimiento a D. Juan Socías.

Se acordó traspaso derechos arrendatario arbitrios Peso y Repeso Municipal.

Se acordó acceder reclamación Plus-Valía de D. Juan Ferrer.

Se acordó recepción y pago panteones.

Se acordó recepción y pago nichos.

Se concedieron permisos aperturas, traslados y traspasos establecimientos.

Se acordó compra alcohol y pago al contado.

Se acordó autorizar traspasos sepulturas.

Se acordó recepción baranda en Cementerio.

Se acordó jubilación Médico D. Luis Pizá.

Se concedió jubilación voluntaria a D. José Zaforteza Musoles.

Se acordó jubilación de D. Sebastián Rosselló y D. Bartolomé Llodrá.

Se acordó conceder excedencias a varios funcionarios.

Se aprobó dictamen proponiendo estudio creación Montepío obreros municipales.

Se acordó instrucción expediente por incapacidad física de funcionarios y designación Juez.

Se acordó pago de 1.403'21 pesetas a los Inspectores de Arbitrios.

Se acordó conceder donativo construcción Monumento a Jaime III.

Se acordó aprobar liquidación Cuentas Caudales 2.º Trimestre.

Urgencia.

Se acordó Pasara a Personal escrito Mancomunidad Sanitaria sobre quinquenios Médicos.

Se enteró resolución Delegado Hacienda desestimando reclamaciones contra Ordenanza Exacciones Diputación Provincial y recurrir en todo caso contra la misma, facultándose al Sr. Alcalde para designar segundo Letrado.

Sesión de día 18 de noviembre (Ordinaria, 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se concedieron aperturas zanjas.

Se aprobó liquidación obras desmonte en Camp Redó.

Se acordó aprobar primera liquidación obras Mercado Olivar.

Se concedieron permisos obras condicionados finca c/. S. Magín.

Se acordó reconocimiento débitos y pago parte por obras en edificios escolares.

Se designó Vocal Subastas.

Se autorizaron aperturas establecimientos.

Se autorizó instalación motor.

Se acordó enajenación parcela terreno c/. Héroes de Manacor.

Se acordó pago Anuario General de España.

Se acordó tala árboles en terreno de Son Tritlo.

Se autorizó traspasos industria.

Se autorizaron traspasos establecimientos.

Se autorizó apertura aserradora.

Se autorizó traspaso industria.

Se acordó autorizar traspaso sepultura Urgencia.

Se acordó declarar desierto Concurso aprovechamiento y recogida basuras y autorizar a G. y Policía para contrato directo.

Se acordó aprobar cuentas gastos lunch congreso Ferrocarriles.

Se aprobó fallo expediente revisión de D. José Nadal Boscana.

Se aprobó cuenta triquinoscopio.

Se aprobó cuenta funerales Memoria Rey Jaime III.

Se enteró sumarios hurto fluido y no tomar parte en los mismos.

Se enteró dimisión Concejal Sr. Pérez Loizaga y expresar sentimiento de la Corporación.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para designar Comisión con motivo viaje Señor Radio.

Se acordó quedara a disposición de G. y Policía local cedido al Patronato Obrero del edificio del que fué Patronato Anti-Tuberculoso.

Sesión de día 25 de noviembre (Ordinaria 2.ª Convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos obras particulares.

Se autorizaron zanjas a E. M. A. Y. A.

Se desestimó petición exención pago contribuciones especiales del Ecónomo de Santa Cruz.

Se acordó pago a buena cuenta a contratistas obras.

Se aprobó liquidación riego asfáltico calle Fábrica.

Se acordó aprobar y tramitar contribuciones especiales pavimentación calle Socorro.

Se aprobó proyecto pavimentación calles Monjas y otras.

Se autorizó aumento tarifas autobús Palma-La Vileta.

Se acordó jubilación de varios empleados.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó instrucción expediente en averiguación circunstancias que concurrieron un relación con el cese del Guardia interino D. Damián Payeras.

Se acordó pasara a Informe Oficial Letrado resolución Ilmo. Sr. Presidente Tribunal Económico Administrativo revocando acuerdo de inclusión en Registro Público de Solares, inmuebles 81 y 27, Via Portugal.

Se enteró y que pasara a Ensanche resolución Junta Nacional del Paro, calificación Bonificables Grupo Viviendas.

Se acordó pesonarse en recurso contra acuerdo 7 Octubre interpuesto por Don José Estarás.

Se acordó señalar tipo fianza Jefe Negociado Recaudación.

#### Ayuntamiento de Pleno

Sesión de día 14 de noviembre (Extraordinaria, 2.ª Convocatoria)

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó dictamen concediendo mejoras económicas al Personal de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder mejoras económicas al Auxiliar Biblioteca y otros.

Sesión de día 17 de noviembre (Extraordinaria, 2.ª Convocatoria)

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron Presupuestos Ordinarios Interior y Ensanche para 1950.

Se acordó aprobar modificación Ordenanza de exacciones para 1950.

Se aprobó Inventario y Balance de comprobación primer semestre Servicios Municipalizados Pompas Fúnebres.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Así resulta de acta de la sesión de ayer.

Palma a 28 enero 1950.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 1771

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Suñer Grimalt, de 32 años, hijo de Antonio y Maria, casado con Francisca Cañellas Faulo, natural de Felanitx, vecino que fué de esta capital domiciliado que estuvo calle Honderos 128 y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 48 de 1950 que se le sigue por abandono de familia, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel n.º 86, con objeto de llevar a efecto la primera decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veintitres de junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.

Núm. 1773

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Bernardo Ramis, cuyo segundo apellido y demás filiación no consta y si solo que vive en la barriada de Santa Catalina y que habita la bodega sita en la calle del Moral de esta capital, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital para ser oído en el sumario que instruyo bajo el número 203 del corriente ejercicio, sobre hurto de una bicicleta a José Cañellas Mezquida propiedad de Juan Bordoy Esteve, contra Camilo Ferragut Soler en concepto de autos y José Fuster Miró en el de encubridor, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., M. Oliver.

Núm. 1774

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Alejandro López Molero, de 26 años, casado, del comercio, hijo de Alejandro y Ana-Maria, natural de Puerto de Sagunto (Valencia), y vecino que fué de esta capital habiendo tenido su domicilio en la calle del Capitán-Clar Aloy número 6 bajo (Son Cotoner) y actualmente de paradero ignorado para que dentro del término de quince días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que instruyo bajo el número 122 del corriente ejercicio, sobre estafa de 1.500 pesetas y otras cantidades, por denuncia por él formulada contra Miguel Alargada Rodrigo.

Por el mismo edicto también se citan, llaman y emplazan a las personas que

hicieran efectivas facturas, importe de géneros de pertenencia del López, a dicho denunciado Alargada Rodrigo, las que el mismo vendió género propiedad del tan repetido López y las a que pidió dinero y géneros que no consta cuales sean también a nombre del referido denunciante, para que igualmente dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezcan ante este Juzgado para declarar en el expresado sumario.

Al propio tiempo se instruye a todas dichas personas de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.

Núm. 1775

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a Juan Flexa y Francisca Giner Femenias, cuya demás filiación y paradero se ignora y que en 7 de marzo último tenían su domicilio en la casa número 22 bajo de la Barriada de Son Cotoneret de esta capital, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en sumario que se instruye bajo el número 247 del corriente ejercicio, sobre defraudación de fluido eléctrico a la Compañía de Gas y Electricidad S. A. bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario P. S., M. Oliver.

Núm. 1776

Por el presente edicto se cita Hama y emplaza a Rosa Cavaller Cortés, hermana de Antonio Cavaller Cortés, cuya defunción tuvo lugar en la tarde del día 10 de febrero del próximo pasado año, a consecuencia de lesiones sufridas en accidente desarrollado en el buque Monte Espadán en el Puerto de esta capital mientras estaba ocupado en la descarga de dicho buque, vecina que fué de la ciudad de Vuladomat número 6-3.º, cuya demás filiación y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Barcelona comparezca ante este Juzgado para declarar en sumario que se instruye bajo el número 62 de 1949, con motivo del expresado accidente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A propio tiempo se entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de la expresada causa a Jorge Castell, cuya demás filiación y paradero se ignora, marido de la expresada Rosa Cavaller Cortés.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., M. Oliver.

Núm. 1777

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que la Excm. Audiencia de esta Provincia, en causa n.º 211 sumario y 663 rollo 1945, sobre hurtos, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para busca y captura del procesado José Mayol Poció que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.º 12.891 de 2 de julio de 1949.

Palma 20 de junio de 1950.—Fernando Doderó.—Angel Romero.

Núm. 1778

Por el presente se hace saber: Que la Excm. Audiencia de esta Provincia en causa núm. 303 sumario y 984 rollo 1947 sobre abandono de familia, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para busca y captura del procesado Bartolomé Martínez Pacheco que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.º 12.986 de 9 de febrero de 1950.

Palma 13 de junio de 1950.—Fernando Doderó.—Angel Romero.

Núm. 1779

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos juicio de

menor cuantía, actualmente en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonio Mora en nombre de Don Gaspar Cruellas Más contra D. Francisco Siquier Boyeras y D.ª Otilia Vidad Sancho, se sacan a pública subasta los bienes muebles a que se refiere el edicto inserto bajo el número 1640 en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincial del día 13 de junio en curso; bajo las condiciones expresadas en el propio edicto, por haberse suspendido la subasta que se había anunciado para el diez y seis del mes actual; y se ha señalado de nuevo para el remate de tales bienes muebles, el día doce de julio próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel 86.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de junio de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 1789

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Instrucción Número Dos de esta capital y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de auto de esta fecha dictado en el sumario número 428, rollo 1512, de 1949, sobre contrabando se ha dejado sin efecto con todas sus consecuencias el auto de procesamiento dictado contra Pedro Planises Munar, cuyas demás circunstancias se ignoran, dejándose sin efecto también las órdenes de busca y captura del mismo.

Palma de Mallorca a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, P. S. José Solivellas.

\*\*

Núm. 1788

Juzgado de Instrucción Número Dos de Palma de Mallorca.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de la acordado por su Señoría en el sumario por delitos de robo contra Jaime Bordoy Oliver número 151 de 1942 por la presente se hace saber a la súbdita inglesa Miss Esther Tucker cuyo domicilio se desconoce, que salió de España en 1936 y que habitaba un chalet en Cala Gamba, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le hace el ofrecimiento que dicho artículo determina por las sustracciones de que fué objeto en el indicado chalet y que son objeto de determinación en el indicado sumario.

Palma de Mallorca 26 de junio de 1950.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 1787

Don José Pareja Cervantes, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Ipea y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario n.º 122, de 1950, sobre robos, se cita a la persona que se crea propietaria de la bicicleta sin marca visible, tipo paseo, de señora, color rojo, frenos varillas, con portabultos para que dentro del término de quinto día hábil comparezca ante este Juzgado, a efectos de recibirle declaración, hacerle entrega de tal vehículo y ser instruída del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Inca a veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Pareja.

\*\*

Núm. 1777

REQUISITORIA

Bonet Ferrer Margarita cuyo último domicilio lo tuvo en Santany en la calle Aljibe n.º 39 hija de Antonio y de Ana María de 42 años de edad, de estado casada natural de Santany y vecina de la misma de profesión sus labores comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse e ingresar en la prisión Provincial de Palma a disposición de este Juzgado, en sumario número 104 de 1949, como comprendido en el número 1.º del art.º 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho procedente y ser declarada en rebelde.

Manacor a 1 de junio de 1950.—El Juez de Instrucción, Geraldo María Thomás.—El Secretario, Julián Perales.

\*\*

Núm. 1777

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA